



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ
DESPACHO ALCALDE

ACTA DE TERMINACIÓN

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	31	OCTUBRE	2025

CONTRATO	X	CONVENIO	
NÚMERO	CPS 217 DE 2025	17 DE OCTUBRE	2025
Objeto: APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD Y LAS CONSULTAS INTERPARTIDISTAS DEL AÑO 2025 EN EL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ – ANTIOQUIA.			
Supervisor y/o Interventor:	ISABEL LONDOÑO HERNÁNDEZ – Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos		
Contratante:	MUNICIPIO DE TITIRIBI, ANTIOQUIA. Nit: 890.980.781-7		
Contratista / Asociado:	JYE SUMINISTROS S.A.S. R.L DEISY YOHANA GIRALDO ARBOLEDA	NIT/CC	NIT 901.402.213-6 C.C 1.017.173.579
Valor del contrato:	DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS (\$10.565.177) IVA INCLUIDO.		
Adición N°01	QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$534.823)		
VALOR TOTAL CON ADICIÓN	ONCE MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$11.100.000)		
Duración del contrato:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO.		
Fecha de Inicio	17 DE OCTUBRE DE 2025		
Fecha de Terminación	31 DE OCTUBRE DE 2025		

En el Municipio de Titiribí, se reunieron **ALEX DAVID RESTREPO SALAZAR**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.214.718.921 de Medellín, Antioquia, obrando en su carácter de Alcalde Municipal, quien en adelante y para los efectos de este acto se denominará LA ENTIDAD CONTRATANTE, y de la otra JYE SUMINISTRO S.A.S con NIT 901.402.213-6 representada legalmente por DEISY YOHANA GIRALDO ARBOLEDA identificada con cedula 43.976.458, por quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA,



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ
DESPACHO ALCALDE

manifiestan que, mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y que se ha convenido **terminar** el presente contrato con base a las siguientes consideraciones:

- a) Las actividades Objeto del presente contrato, se ejecutaron de acuerdo a lo establecido en el contrato y en las especificaciones técnicas exigidas, por lo tanto, se reciben los servicios prestados a entera satisfacción por parte del Municipio de Titiribí - Antioquia.
- b) Que el Acta de Inicio fue suscrita el día diecisiete (17) de octubre de 2025 y el vencimiento del contrato ocurre el día treinta y un (31) de octubre de 2025.
- c) Que entre el municipio de Titiribí y la sociedad JYE SUMINISTROS S.A.S el día veinticuatro (24) de octubre de 2025 realizaron Otrosí N°001 modificando la cláusula tercera con una adición de valor de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$534.823), para un valor total del contrato de ONCE MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$11.100.000) y una modificación de condiciones técnicas.
- d) Que las actividades contratadas del Objeto Contractual fueron ejecutadas en un 100% según consta en el INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL, firmado por el supervisor y en las actas de recibo parcial suscrito entre el supervisor y el contratista respectivamente en cada periodo.
- e) Que el supervisor manifiesta su aceptación sobre los motivos o elementos que llevan a la firma de la presente acta de terminación.

De acuerdo a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

1. Dar por terminado de común acuerdo el Contrato de Mínima Cuantía, cuyo objeto es: APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD Y LAS CONSULTAS INTERPARTIDISTAS DEL AÑO 2025 EN EL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ – ANTIOQUIA, suscrito entre el municipio de Titiribí-Antioquia y JYE SUMINISTRO S.A.S con NIT 901.402.213-6 representada legalmente por DEISY YOHANA GIRALDO ARBOLEDA identificada con cedula 43.976.458 y en consecuencia proceder a su liquidación con fundamento en el inciso primero del Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ
DESPACHO ALCALDE

2. El contrato se liquidará en acta separada la cual hará parte integral del presente acuerdo, debiendo reconocer el Municipio de Titiribí los pagos causados desde la fecha de suscripción del contrato hasta la fecha de terminación, los cuales se liquidarán a prorrata del valor pactado teniendo en cuenta el tiempo durante el cual se cumplieron efectivamente las obligaciones contenidas en el contrato de referencia.

3. Una vez se liquide el contrato y el contratista presente la cuenta de cobro o factura, el Municipio procederá a cancelar las sumas adeudadas, previo el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para su liquidación y dentro del plazo que se señale en el acta de liquidación.

4. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de suscripción.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

Firma

Nombre: ALEX DAVID RESTREPO SALAZAR

ALCALDE MUNICIPAL

Firma

Nombre: DEISY YOHANA GIRALDO ARBOLEDA

R.L JYE SUMINISTRO S.A.S

CONTRATISTA

Firma

Nombre: ISABEL LONDOÑO HERNÁNDEZ
SUPERVISOR